| | |
|---|---|
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. | No.1 |
| CONTRATO No. y FECHA: | 3142 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| No. PROCESO EN SECOP II | AI-MC-049-2024 |
| CONTRATISTA: | INGENIERIA TOTAL 5 S.A.S |
| SECRETARÍA EJECUTORA: | ADMINISTRATIVA |
| OBJETO DEL CONTRATO: | RP60 – CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE |
| VALOR DEL CONTRATO: | SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($60.750.000) |
| PLAZO: | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| FECHA ACTA INICIO: | 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 |

En Ibagué, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024 en la Dirección de Recursos Físicos, se reunieron, ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE representante legal de INGENIERIA TOTAL 5 S.A.S, contratista y SANDRA MILENA LONDONO RODRIGUEZ, supervisora; con el fin de oficializar la SUSPENSIÓN N° 01 del contrato en mención debido a:

1. El día treinta (30) de diciembre de 2024, la Directora de Recursos físicos actuando como supervisora del contrato 3142 de 2024, solicita la suspensión del contrato debido a la imposibilidad de ejecutar el 100% del objeto del contrato, por parte del contratista.

2. Que, como consecuencia a lo manifestado, se hace necesario SUSPENDER el contrato de suministro No. 3142 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, en razón a la imposibilidad de continuar la ejecución dadas las circunstancias, en consecuencia, se suspende el contrato en mención hasta tanto se superen las causas que motivan la misma.

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario:

1. En razón a lo anterior las partes acuerdan suspender el contrato No. 3142 del 06 noviembre de 2024, cuyo objeto es RP60 – CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
2. Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
CC. 79.690.824

EL SUPERVISOR

SANDRA MILENA LONDONO RODRIGUEZ
C.C. 65.776.420

Proyectó: Ginna Vanessa Rincon, abogada contratista, Oficina de Comunicaciones

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'